

Notas Informativas - Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Nota 1: A los residentes en el Municipio de La Laguna les será de aplicación lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora, debiendo aportar fotocopia del D.N.I. o fotocopia de documento acreditativo de su residencia.

Nota 2: Los socios o miembros de clubes de campistas o actividades al aire libre deberán exhibir documento en vigor acreditativo de su pertenencia al club o asociación.

Nota 3: La facturación se efectuará en el momento de la reserva. Se admitirán cambios de fecha de la reserva con una antelación mínima de una semana. En caso de cancelación de la reserva **NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE íntegro facturado.**

Nota 4: Solo se admitirán en la zona de acampada, y para ese uso, los vehículos que se encuentren debidamente homologados y cumplan con la legislación vigente.

Nota 5: El Horario de atención al público presencial es de lunes a domingo, de 09:00 a 18.00 horas.

Nota 6: Los precios se aplicarán por jornada de acuerdo al número de pernотaciones, iniciándose la jornada a las 14.00 horas del día de entrada y finalizando a las 12.00 horas del día siguiente. Como mínimo se devengará una jornada.

Nota 7: Se prohíbe expresamente la instalación por parte de los usuarios de elementos que no correspondan con los de uso temporal, propio y habitual de la estancia en camping o que perjudiquen la imagen del establecimiento o de la zona.